

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado 050013103**01320080050800**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 500.2 del Código General del Proceso, se incorpora y se pone en conocimiento de las partes las cuentas parciales presentadas por el auxiliar de la justicia (Cfr. Archivo 128, ExpDigital).

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:
Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31b3c2ec26877a0264852f612db740eabb60ce8ad9027edbbc3f2e2abbd4b3ac**

Documento generado en 26/02/2024 02:45:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>